

POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

1. INTRODUCCIÓN

NITROFERT S.A.S. fundamenta su gestión empresarial en principios de transparencia, integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud. Por ello, la Empresa tiene como propósito principal promover con convicción el compromiso de actuar de forma ética y transparente, así como el conducir los negocios de una manera responsable, bajo la filosofía de cero tolerancia con actos que vayan en contra de los principios de la empresa consagrados en el código de Ética, y las normas Nacionales e Internacionales.

Bajo esta premisa, los Directivos promoverán con todos los grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en sus acciones, las cuales estarán inspiradas por los más altos estándares de la ética.

2. ALCANCE

La Política de Ética y Transparencia aplica a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. GLOSARIO

Código de Ética: documento que reúne las normas, criterios y valores que resumen el buen ejercicio de una actividad profesional, especialmente en lo que concierne a la ética.

Conflicto de interés: Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Corrupción: El uso del poder para desviar la gestión institucional hacia el beneficio privado. Es una práctica incorrecta e ilegal.

Ecosistema Laboral: Estructuras que ayudan a gestionar las transformaciones de las fuerzas tecnológicas, sociales y económicas.

Sistema de Control Interno: Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Transparencia: Según la OCDE se define como la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que estos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

4. COMPROMISOS

- a) NITROFERT se opone en forma implacable a la corrupción. Haremos cumplir esta política a través de un riguroso Sistema de Control Interno.
- b) Se debe evitar el uso directo o indirecto de dineros, materiales, suministros, propiedades, equipos o información de la empresa en beneficio de sus intereses personales o de terceros.
- c) Mantener la confidencialidad de información técnica, comercial, financiera y administrativa de la Compañía.
- d) Los empleados deben ejercer la mayor precaución cuando estén discutiendo asuntos de la Compañía fuera de las instalaciones o con terceros. Deben ser conscientes que cualquier violación de esta regla será tratada con el mismo rigor que cualquier otra desviación de la Política y, por ende, estará sujeta a sanciones disciplinarias y hasta la terminación de su contrato.
- e) Los empleados que participan en el desarrollo de procesos o productos que van a ser usados por la Compañía, o aquellos que tengan acceso a los resultados de tales trabajos, deben considerar esta información como propiedad de NITROFERT, tanto durante el período de empleo como después.

- f) Evitar la realización de transacciones, inversiones o situaciones personales abiertamente en conflicto con los intereses de NITROFERT, o que induzca a la Empresa, empleados o terceros a pensar que tales conflictos existen, ya que la sola presunción puede causar daño al buen nombre y reputación de la empresa y sus empleados.
- g) Cumplir a cabalidad las demás políticas consagradas en el código de Ética y Transparencia, así como los demás documentos relacionados.

5. RESPONSABLE

El Comité de Ética aprobado previamente por la Junta Directiva tiene la responsabilidad de implementar esta Política, así como de materializar la creación del Código de Ética donde se reglamentará en detalle cada uno de los componentes.

El presente comité como instancia máxima del proceso de gestión de la ética en la organización, conforma una guía clara, transparente y rigurosa sobre las directrices, normas, y decisiones para salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad, y el bienestar de los empleados. Cabe precisar que como órgano consultor y asesor sus decisiones permearán en todos los niveles de la empresa, garantizando un ecosistema laboral sano.

6. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política entrará en vigor a partir del 18 de febrero de 2022.